



AVISO DE LIQUIDACIÓN JUDICIAL SIMPLIFICADA

LA SECRETARÍA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE YOPAL CASANARE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4º DEL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 1116 DE 2006, Decreto 772 de 2020, reglamentado por el Decreto 1332 de 2020 Y EN CUMPLIMIENTO DEL AUTO DE APERTURA INFORMA:

AVISA:

1. Que, por Auto fechado del 22 de abril de 2021, se terminó el proceso de Reorganización Empresarial y se dio apertura al trámite de liquidación judicial simplificada, radicado N° **2016-00034**, de persona natural comerciante iniciado por **JUAN DAVID GARZON** identificado con cédula de ciudadanía No C.C. 4.294.877 de Aguazul, NIT. 4294877 y matrícula N° 00079931, con domicilio principal en la Carrera 8 NA, A° 13 - 05 del municipio de Aguazul Casanare, celular 3123648059 y correo electrónico sincorre@cccasanare.co, en los términos y con las formalidades establecidas en la Ley 1116 de 2006, reformada por la Ley 1429 de 2010.

2. Que en la misma providencia de fecha 22 de abril de 2021 se designó como liquidador del deudor al señor **ANGEL ALBERTO RODRIGUEZ SANCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.147.507 e inscrito en la lista oficial de auxiliares de la justicia de la Superintendencia de Sociedades.

3. Que los acreedores pueden comunicarse, si lo consideran pertinente, con el liquidador para efectos del proyecto de calificación y graduación de créditos y determinación de derechos de voto al correo electrónico angelrodriguezsa@hotmail.com.

4. Que se ordenó la inscripción del Auto de apertura en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio de Casanare, conforme lo señala el artículo 19 numeral 2º de la Ley 1116 de 2006 y concordantes.

Que el presente aviso se fija en un lugar público de la secretaría del despacho, por el término de **diez (10) días** hábiles, hoy 10 de mayo de 2021.

ZULMA FERNANDA GARCIA BERNAL

Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la judicatura
Juzgado Tercero Civil del Circuito de Yopal
República de Colombia

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: el presente aviso se desfija hoy 25 de mayo de 2021, luego de permanecer en el lugar visible de la Secretaría del Juzgado por el término de diez (10) días hábiles, y se agrega al proceso.

ZULMA FERNANDA GARCIA BERNAL
Secretaria

Firmado Por:

ZULMA FERNANDA GARCIA BERNAL
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO YOPAL

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bed2418d5d2330d8fdb44539fc457fe057a5690724d34caa700fe5cd4259b58b

Documento generado en 08/05/2021 10:46:33 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>